



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
CHILLAN VIEJO

RECONOCE Y CONCEDE
DEVOLUCION DE TIEMPO
A DON VLADIMIR GUAJARDO SAAVEDRA,
DIRECTIVOS, GRADO 6° EM

DECRETO N° 2171

CHILLAN VIEJO, 26 NOV 2009

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 2040 del 09/12/2008 Y 10/12/2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO

La Solicitud presentada por VLADIMIR GUAJARDO SAAVEDRA con fecha 26/11/2009, para que se le reconozcan 05:15 Hrs. de sobretiempo y la autorización dada por el Sr. Administrador con la misma fecha.

DECRETO:

1.- **RECONÓZCASE Y CONCEDASE** devolución de tiempo y autoriza el uso de las horas al **Sr(a). VLADIMIR GUAJARDO SAAVEDRA, DIRECTIVO** grado 6° EM desde el día 26/11/2009 al 26/11/2009 AM., quedándole disponibles 46:31 Horas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV/ FFV/ MGB/ JALS/ LRM/ mmd

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Control, Unidad de Personal, Oficina de Partes. Interesado.